

## VIEDMA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

## VISTO:

El Expediente Nº 40897 - DNP- 1998, del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de la Escuela Primaria Nº 51 —de Jornada Simple - CUE 6200232;

Que la Escuela Primaria Nº 51 se encuentra ubicada en el Paraje "Colonia Josefa" de la Localidad de Pomona;

Que en la institución educativa en los últimos años ha ido disminuyendo progresivamente la matrícula escolar;

Que en el año 2018 la Escuela contaba con (2) estudiantes;

Que por nota Nº 619/18 el Supervisor de Educación Primaria informó que para el ciclo lectivo 2019 la escuela contaría con 1 (un) estudiante en 7º grado;

Que para el presente ciclo lectivo 2019 según SAGE y LUA tiene 1 (un) estudiante que egresa del Nivel Primario;

Que para el año lectivo 2020 no hay estudiantes inscriptos según OE1 elevada por el Supervisor;

Que el Área de Programación Educativa ha realizado el informe correspondiente N° 3429 y constata que no hay estudiantes para la Escuela Primaria;

Que en virtud de no contar con matrícula se perdió el objetivo primordial por la que fue creada la Institución Educativa;

Que en función de los argumentos antes expuestos se procede a cerrar transitoriamente la Escuela Primaria Nº 51 – Jornada Simple del paraje "Colonia Josefa";

Que según la Planta Orgánica Funcional del establecimiento corresponde suprimir: un (1) cargo de Director Escuela Común de Tercera; un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, un (1) Maestro Especial de Plástica;

Que el personal titular afectado por la supresión del cargo deberá ser reubicado ad referéndum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, según lo establece los artículos 24° y 25° del Estatuto del Docente-Ley 391;

Que la Dirección de Educación Primaria avala lo expuesto;



Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

## LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CERRAR TRANSITORIAMENTE a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2020, la Escuela Primaria Nº 51 - Grupo "C "CUE 6200232 - del paraje "Colonia Josefa.-

ARTICULO 2°.-SUPRIMIR, a partir del día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2020, en la Escuela Primaria Nº 51 Grupo "C"- CUE 6200232, del Paraje "Colonia Josefa", los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de Escuela Primaria Común de Jornada Simple **ID 11**-Vacante Traslado Res.424/16- ESPARZA, Judith Vanesa. Titular (CUIL Nº 27-24055395-9).
- Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica Vacante Creación Res.125/11 **ID 13 -** Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física- ID 12- MOZZICAFREDDO, Pablo (CUIL 20-25409056-) Titular.

ARTICULO 3°.-DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a fin de proceder a la reubicación del personal titular afectado por aplicación del Artículo 2°.-

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Valle Medio I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en Choele Choel, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCION N° 6392 DEP/vp/SG/smh.-

> Mónica Esther SILVA Presidenta Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro